



Florida, 2 de mayo de 2023

VISTO:

Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 6543/23 de fecha 19 de abril de 2023 por la cual se adjudica a la firma FENERIX S.A., la adquisición de alimentos destinados al abastecimiento de comedores del Instituto Nacional de Alimentación (INDA) del Departamento.

RESULTANDO:

Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad en el programa 113 objeto 111 al cual debe imputarse el gasto (art. 15 del T.O.C.A.F.)

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la compra de los víveres de referencia, en virtud de los objetivos de la adquisición y a efectos de dar cumplimiento al Convenio suscrito con INDA.-

ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).-

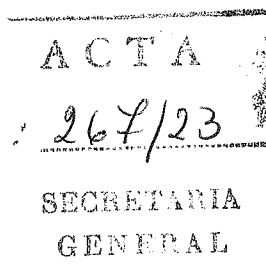
EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

- 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado.
- 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República -
- 3) CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada

Resolución.-

Dr. Marcos Pérez Machado
Secretario General



Ing. Guillermo López Méndez
Intendente

RESOLUCION

6.539/23